

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 2020

05440
Por la cual se efectúan unos encargos

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11** área funcional oficina jurídica, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva por aceptación de renuncia.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional oficina jurídica, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet el día seis (6) de julio de 2020.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional oficina Jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.533.264 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07**, de la planta de personal Administrativo del sector educativo pago con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional oficina jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.533.264 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** de la planta de personal Administrativo del sector educativo pago con recursos del Sistema General de Participaciones, a **JORGE JAVIER SEPULVEDA JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.688 expedida en Guaca (Sder), mientras dure el encargo de **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a **MARIA DEL CARMEN PORRAS CASTELLANOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.283.669 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **JORGE JAVIER SEPULVEDA**.

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a **OMAIRA SANDOVAL ROJAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.394.619, mientras dure el encargo de **MARIA DEL CARMEN PORRAS CASTELLANOS**.

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÒDIGO 407, GADO 05** de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a **GERWARD PINZON ARDILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.476.071.

ARTICULO SEXTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

27 JUL 2020

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez /María Nelcy Jaimes D.